



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que se allego Oficio No. 1155, de fecha 15 de octubre de 2021, procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Buga, informando que las medidas decretadas fueron dejadas a disposición de este proceso, queda para proveer.

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, **noviembre 18 de 2021.**

JUAN CAMILO MEJÍA MEDINA.

Citador.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2346

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante: José Germán Serna Botero.
Demandado: Edgar Eliecer Becerra González.
Rad. No.: 761114003003-**2020-00285-00**

ASUNTO

En atención al Oficio No. 1155, de fecha 15 de octubre de 2021, allegado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Buga, el día 25 de octubre de 2021, el juzgado lo pondrá en conocimiento de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: **ANEXAR** al expediente y **PONER** en conocimiento de la parte interesada, el Oficio No. 1155, de fecha 15 de octubre de 2021, allegado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Buga, el día 25 de octubre de 2021, en el que informa que las medidas decretadas en el proceso 2020-00058 que allí se tramitaba, quedan a disposición de éste proceso, en razón a los remanentes previamente solicitados por este despacho, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 177.

El anterior auto se notifica hoy
19 de noviembre de 2021 a las 8:00


DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e18228d17f0c247e2e70fc17de945040f1e71aa623f966f1acb075d906afa1dc**
Documento generado en 19/11/2021 07:19:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>